

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 006 Municipal Pequeñas Causas Laborales de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:24/01/2023

ESTADO No. 010

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001410500620160030900	Ordinario	GERARDO MONDRAGON ARANA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase OBS. CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali en sentencia No. 375 del 29 de agosto de 2022 que confirmó la sentencia consultada, LIQUÍDENSE POR SECRETARIA las costas procesales, APROBAR la liquidación de costas y Archívense las diligencias	23/01/2023		
76001410500620170035900	Ordinario	MIGUEL JIMENEZ URRIBO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase OBS. CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali en sentencia No. 377 del 29 de agosto de 2022 que confirmó la sentencia consultada, LIQUÍDENSE POR SECRETARIA las costas procesales, APROBAR la liquidación de costas y Archívense las diligencias	23/01/2023		
76001410500620170098700	Ordinario	ADRIANA LUCIA MEJIA RIVERA	J.L. TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S	Auto obedécese y cúmplase OBS. CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali en sentencia No. 380 del 31 de agosto de 2022 que confirmó la sentencia consultada, LIQUÍDENSE POR SECRETARIA las costas procesales, APROBAR la liquidación de costas y Archívense las diligencias	23/01/2023		
76001410500620180039400	Ordinario	MARÍA EUGENIA MESA MARTÍNEZ Y OTRAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase OBS. CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali en sentencia No. 378 del 29 de agosto de 2022 que confirmó la sentencia consultada, LIQUÍDENSE POR SECRETARIA las costas procesales, APROBAR la liquidación de costas y Archívense las diligencias	23/01/2023		
76001410500620220008700	Ejecutivo	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS	COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES LIMITADA	Inactivo por contumacia OBS. APLICAR en el presente proceso, la figura de la CONTUMACIA consagrada en el artículo 30 del C.P.T. S.S. por lo explicado en la parte motiva, en consecuencia, se ORDENA el archivo de las diligencias	23/01/2023		
76001410500620220010700	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A	PLAM 24/7 S.A.S.	Auto de Trámite OBS. REQUERIR a la parte ejecutante para que aporte la liquidación del crédito del proceso ejecutivo de la referencia, atemperándose a la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución conforme lo señalado en el Auto de mandamiento de pago No. 373 del 14 de marzo de 2022	23/01/2023		
76001410500620220028400	Ejecutivo	JENIFER ELISA CRUZ VILLA	FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	Auto de Trámite OBS. NO ACCEDER a la solicitud de embargo de establecimiento de comercio, presentada por el apoderado judicial de la ejecutante	23/01/2023		
76001410500620230003000	Ordinario	CESAR DE JESUS GIRALDO DUQUE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. RECONOCER PERSONERÍA para actuar, ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia, NOTIFICAR esta providencia y fijar audiencia para el día PRIMERO (1º) DE MARZO DE DOS MIL	23/01/2023		

				VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)		
76001410500620230003100	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	ADMINISTRACION QL CALI E.A.T	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. ABSTENERSE de reconocer personería y ABSTENERSE de librar mandamiento de pago	23/01/2023	
76001410500620230003200	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	RIRE EL ARTE DE SONREIR S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. ABSTENERSE de librar el mandamiento de pago solicitado y REMITIR por falta de competencia por el factor territorial, la demanda ejecutiva laboral al Juez de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.- Reparto	23/01/2023	

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24/01/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA

Secretario